



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

15 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 194

VISTO: El Expte. N° 15.389-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 23/11/2021 hasta el 02/12/2021, ambas fechas inclusive, dejando en su reemplazo al Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública Ing. Fernando V. López García; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, D.N.I. N° 20.178.591, reviste como Personal Fuera de Escala, cumple funciones de Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, indicando además que el personal Fuera de Escala no cuenta con normativa referente a vacaciones anuales ordinarias y que el Sr. Fernando Virgilio López García, D.N.I. N° 16.479.314, reviste como Personal Fuera de Escala, cumple funciones de Sub-Secretario de Infraestructura Pública;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen considerando que al no existir norma expresa que regule dicha situación, entiende que la presente reviste carácter de una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia, correspondiendo al Departamento Ejecutivo Municipal resolver en definitiva la autorización de uso de la licencia solicitada en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, desde el 23/11/2021 hasta el 02/12/2021, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

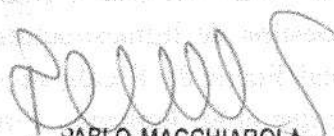
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el reemplazo cumplido durante dicho período por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, Ing. Fernando Virgilio López García, en las funciones de Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Publica y Servicios Urbanos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarulle.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-



PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA